

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CORPORATIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el Decreto 2209 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que se procedió a revisar la planta de personal aprobada por el Consejo Directivo en el Acuerdo 001 de 2019 y el Manual de Funciones, Resolución No. 093 de 2021, del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, encontrando que no existe personal que pueda **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA**” y desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Apoyar en la realización de los trámites administrativos generados por los procesos contractuales.
2. Apoyar en la revisión de los documentos que presentan los convenidos y/o contratistas en el proceso de cuentas para firmar en la revisión del director concerniente a las personas jurídicas y/o naturales.
3. Apoyar en la revisión de la documentación de las cuentas de cobros presentadas por los contratistas y/o en los convenios en la plataforma Secop II.
4. Apoyar en los espacios de trabajo (REUNIONES VIRTUALES Y DEMAS) mensual para hacer seguimiento y monitoreo de la implementación de la normatividad vigente de su área.
5. Brindar apoyo y Asesorar en la proyección y/o revisión de los actos administrativos correspondientes a las respectivas etapas del proceso de contratación que le sean asignadas.
6. Brindar asesoría en la gestión contractual emitiendo conceptos jurídicos, requeridos por el área en las diferentes situaciones novedades que se presenten con los contratistas en el desarrollo del proceso de ejecución. de la entidad.
7. Desempeñar las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto y los que sean asignados por el supervisor del Contrato.

Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los 12 días del mes de junio del 2025.



CARLOS ANDRES PAEZ ROJAS
SUBDIRECTOR CORPORATIVO INDETUR